

Política de aporte institucional: Costos indirectos

1. Introducción

El presente documento tiene el objetivo de orientar y explicar la política vigente sobre el aporte institucional, denominada costos indirectos. Esta fue aprobada por el Consejo Directivo del IEP en la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2012.

2. Antecedentes

El aporte institucional es el monto que cada proyecto o consultoría aporta para financiar el funcionamiento del IEP. Anteriormente llamado *overhead*, se ha decidido llamarlo costo indirecto debido a que, precisamente, contribuye a financiar los costos indirectos que los proyectos generan: contabilidad, funcionamiento de la casa, servicios generales, entre otros.

La política pasada establecía tasas escalonadas (10%, 15%, y 20%) para calcular el aporte institucional, sobre montos definidos por dos umbrales fijados en USD15.000 y USD50.000; y una consideración a los denominados gastos de *pass-through*, o ventanilla, como sería el costo de subcontratación de una encuesta, que aportan 2%. Adicionalmente, las consultorías personales aportan sobre la base de una tasa de 10% del monto neto percibido por el investigador (ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Antigua regla de tasas diferenciales

Monto del proyecto - umbral USD	Tasa de aporte
Para proyectos de hasta USD15.000	Se aplica una tasa de 10%
Para proyectos de hasta USD50.000	Se aplica una tasa de 10% a los primeros USD15.000, y una tasa de 15% al saldo
Para proyectos por encima de USD50.000	Se aplica una tasa de 10% a los primeros USD15.000; una tasa de 15% al monto mayor a USD15.000 y menor a USD50.000; y una tasa de 20% al saldo
<u>Excepciones:</u> 1. Se cobra 10% por consultorías personales. 2. Se cobra 2% por recursos considerados como <i>pass-through</i> , o de ventanilla. Este es el caso, por ejemplo, cuando se contrata a una empresa encuestadora para levantar información.	

Elaboración: IEP

En la práctica, dependiendo del monto involucrado, los jefes de proyecto han venido negociando con la dirección (sea la de economía o la general), la tasa sobre la base de la cual se calculaba la contribución. Esto ha dado lugar a una variedad de tasas efectivas y, para prácticamente todos los proyectos grandes (por encima de USD50.000 dólares), tasas efectivas muy inferiores a las que resultarían de una aplicación estricta de la regla. Aparte del desorden administrativo que esto genera, lo cierto es que una regla que no se aplica, no es una regla efectiva y debilita a la institución. Más aún, la realidad muestra que la tasa de 20% aplicada a los montos por encima de USD50.000 no es viable.

3. Justificación

Dada la situación descrita anteriormente, el Consejo Directivo y el núcleo de economía trabajaron una propuesta para mejorar y actualizar la política de costos indirectos, que se enmarca en el objetivo de fortalecimiento administrativo de nuestro programa institucional.

Para esto, fue necesario realizar un breve estudio del aporte institucional realizado por los proyectos en los últimos tres años: 2009, 2010 y 2011. Los datos muestran que solamente los proyectos menores en monto cumplen con la regla actual, mientras que los proyectos mayores a USD50.000 pagan por debajo de la tasa promedio que les correspondería. Dicho esto, lo cierto es que ciertos proyectos mayores a USD50.000 liberan carga administrativa ya que cuentan con asistentes administrativas dedicadas y cuyo costo se carga como costo directo del proyecto.

En este sentido, la nueva política busca fijar una regla viable y actualizada a la realidad y necesidades del instituto, y cuenta con varios aspectos positivos. En cuadro 2 se detallan estas nuevas características.

Cuadro 2: Características de la nueva política

En relación a la contribución de los proyectos o consultorías
<ul style="list-style-type: none">• Evita cobrar más a los proyectos chicos. Los ejercicios de simulación muestran que los proyectos chicos aportarían montos similares a los actualmente aportados.• Logra una tasa promedio realista para los proyectos medianos y grandes. Las simulaciones muestran aportes similares a los actuales, particularmente en los proyectos medianos.• Da incentivos para que los investigadores se comprometan con proyectos mayores a USD150.000.
En relación a la organización administrativa y fortalecimiento institucional
<ul style="list-style-type: none">• Genera que la definición de la tasa de contribución a <i>costos indirectos</i> sea una tarea administrativa y no una solución negociada.• Permite que el IEP cuente con mayores recursos que le permitan hacer frente a imprevistos y gastos urgentes de funcionamiento institucional.• Elimina la sensación de injusticia cuando proyectos de montos iguales contribuyen con tasas diferenciadas.

Elaboración: IEP

4. Nueva Política

La nueva regla para establecer la contribución por costos indirectos funciona tomando en cuenta las siguientes pautas:

- i) Se aplica a proyectos (investigación y especiales) y consultorías (institucional y personal).
- ii) Es una obligación para todos los proyectos y consultorías, sea que la institución donante les reconozca o no las tasas establecidas por la política. En caso la donante tenga tasas menores, el personal administrativo debe brindar alternativas y asesoría a los jefes de proyecto para ajustar su presupuesto y cubrir los costos indirectos a través de otros rubros de gasto.

- iii) Aplica para los proyectos que están en proceso de renovación cuyo presupuesto no haya sido negociado todavía. Para los proyectos que ya encuentran con presupuesto acordado, se respetará dicho acuerdo.

Se han realizado dos cambios puntuales sobre la regla anterior:

- a) Suavizar la regla escalonada: significa que el último tramo cambia de una subida de la tasa de 15 a 20%, a una disminución de la tasa de 15% a 10% sobre el saldo.
- b) Modificar los umbrales: significa que el primer umbral de USD15.000 cambia a USD50.000, mientras que el segundo umbral se fija en USD150.000.

En el cuadro 3 se presenta la nueva regla de tasas diferenciales, con los nuevos umbrales y las tasas de aporte. Cabe resaltar que se mantiene la tasa de 2% para los componentes de ventanilla, o “pass through”.

Cuadro 3: Nuevas regla de tasas diferenciales

Monto del proyecto - umbral USD	Tasa de aporte
Para proyectos de hasta USD50.000	Se aplica una tasa de 10%
Para proyectos de hasta USD150.000	Se aplica una tasa de 10% a los primeros USD50.000, y una tasa de 15% al saldo
Para proyectos por encima de USD150.000	Se aplica una tasa de 10% a los primeros USD50.000; una tasa de 15% al monto mayor a USD50.000 y menor a USD150.000; y una tasa de 10%* al saldo.
<u>Excepciones:</u> Se cobra 2% por recursos considerados como <i>pass-through</i> , o de ventanilla. Este es el caso, por ejemplo, cuando se contrata a una empresa encuestadora para levantar información.	

*Esta tasa se aplicará para el caso de los proyectos que cuentan con asistente administrativo.

Elaboración: IEP

Para la óptima aplicación de la nueva regla y el cálculo de los presupuestos de cada proyecto/consultoría, se considera fundamental que los jefes de proyecto tengan en cuenta la normatividad laboral, cuyo cumplimiento será una exigencia desde el IEP, por ejemplo: la contratación por planilla de los asistentes de investigación o administrativos,¹ el cumplimiento de las vacaciones, entre otros. La Administración de Proyectos del IEP será la responsable de orientar a los jefes de proyectos y dar la asesoría necesaria.

Finalmente, para un mejor uso y comprensión de la nueva política, se ha elaborado un documento en formato Excel llamado “Varios-Costos.xls” para que los investigadores puedan calcular los costos indirectos de sus proyectos o consultorías. Se adjunta un manual de uso como anexo a este documento. Además, puede solicitar mayor orientación a Juana Agapito, administradora de proyectos, cuyo correo es jagapito@iep.org.pe

¹ La obligación de trabajar por planilla se genera cuando la persona tiene una relación directa y dependiente (horario determinado, identificación con la institución, jefe a quien obedecer, entre otros).

5. Anexos

Anexo 1: Manual de uso del documento “Varios-Costo.xls”

Acceso al documento “Varios-Costos.xls”

Para acceder al documento “Varios-Costos.xls” se debe de ingresar a la Intranet del IEP por medio de la siguiente dirección: <http://190.81.114.220:8081> (Paso 1). Luego se debe seleccionar el en la sección de información la pestaña: Cálculo de Costos Indirectos IEP (Paso 2).

PASO 1:



PASO 2:

IEP Instituto de Estudios Peruanos
INTRANET

APLICACIONES	CUMPLEAÑOS DEL MES	AGENDA DE INVESTIGADORES
Orden de Giro	01 - Olivera Rodríguez María Paz	MESA VERDE
Consejos Directivos	02 - Yon Leau Carmen Juana	
Ficha de Proyectos	03 - MASIAS LAM NELSI AURORA	
Control de Proyectos	03 - PAJUELO TEVES RAMON	BUSCADORES
Control Consultoría/C.Costo	07 - VELARDE FRIAS ANTUANET	Bing
Becas	09 - MERINO ALTAMIRANO ELIZABETH INGRID	Google
Producción IEP	09 - CACEDA DOMINGUEZ CARMEN SOFIA	Altavista
Rendiciones	12 - COELLO VASQUEZ DE LA MADRID ROSA MARIA	
Documentos Legales IEP	13 - GARCIA LLORENS MARIEL	WEBMAIL
Directorio de Contactos	13 - BACA TELLO JOSE ANDRES	Hotmail
Útiles de oficina	16 - LA ROSA SALAZAR MIGUEL ANGEL	Yahoo
Ventas	19 - Morales Saravia Rosa Mabel	Gmail
Contratos Personal	27 - HUARUCO GONZALES LUISA AMANDA	
Directorio de Contactos (admi)		LINKS DE INTERES

BIBLIOTECA IEP	MANUALES DE FUNCION	SUNAT
Catalogo de Biblioteca	1. Manual de funciones del IEP	Diario El Peruano
	2. Normas de estilo del IEP	El Comercio Perú
INFORMACION	3. Logotipo y uso	Gestión
Lista de anexos internos	4. Manual - Cuestionario monitoreo TTI	Bolsa de valores de Lima
Guía de usuario de teléfonos	5. Manual de orientación rápida de Administración	
Calculo de Costos Indirectos IEP		PAGINA INSTITUCIONAL

INFORMACION

- Lista de anexos internos
- Guía de usuario de teléfonos
- Calculo de Costos Indirectos IEP**

Uso “Varios-Costos.xls”

Ya en el documento, lo primero que se debe de hacer es leer las instrucciones. A continuación se presenta un resumen de estas:

- Solo se debe de llenar la información de las celdas subrayadas en **gris**.
- Asegúrese de siempre usar la **moneda** de su proyecto o consultoría.
- Cuando se establezcan remuneraciones tenga en cuenta si se encuentran en 4ta o 5ta categoría.
- Considere los costos de las licencias en el costos de las maquinas.

Luego de entender como usar el documento se debe definir si el monto de financiamiento de su proyecto se encuentra ya establecido o esta por definirse (Paso 3).

PASO 3

varios_costos-2.xls [Sólo lectura] [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

H47

Calcule los costos indirectos de su proyecto

Seleccione uno de los siguientes vínculos si:

Su proyecto **TIENE** un monto total ya determinado, click aquí → [Monto de financiamiento establecido](#)

Su proyecto **NO TIENE** un monto total ya determinado, click aquí → [Monto de financiamiento por definir](#)

Nueva Regla de aporte institucional

Monto total en dólares (Costos directos+Costos indirectos)	Tasa efectiva de aporte sobre el monto total
Hasta 50 000	10%
Desde 50 001 hasta 150 000	15%
Desde 150 001 en adelante	10%

Nota: En el caso de ser un CONTRATO por servicio de consultoría, se le aplicará el IGV al total del presupuesto

Instrucciones Generales

- Al momento de colocar el monto destinado en remuneraciones, considere si son de 4ª y de 5ª categoría. En el caso de 5ª categoría puede utilizar las 6 últimas hojas para calcular el costo.
- La categoría equipos incluye no sólo el costo de las máquinas sino también las licencias de los programas que se necesitarán.
- Con la finalidad de prevenir la pérdida por tipo cambiario, se podría trabajar en el peor escenario donde el dólar caiga en 5%.

Inicio Financiamiento dado Sin financiamiento dado 5ta USD 5ta SOLES 5ta Parcial USD

Calcule los costos indirectos de su proyecto

Seleccione uno de los siguientes vínculos si:

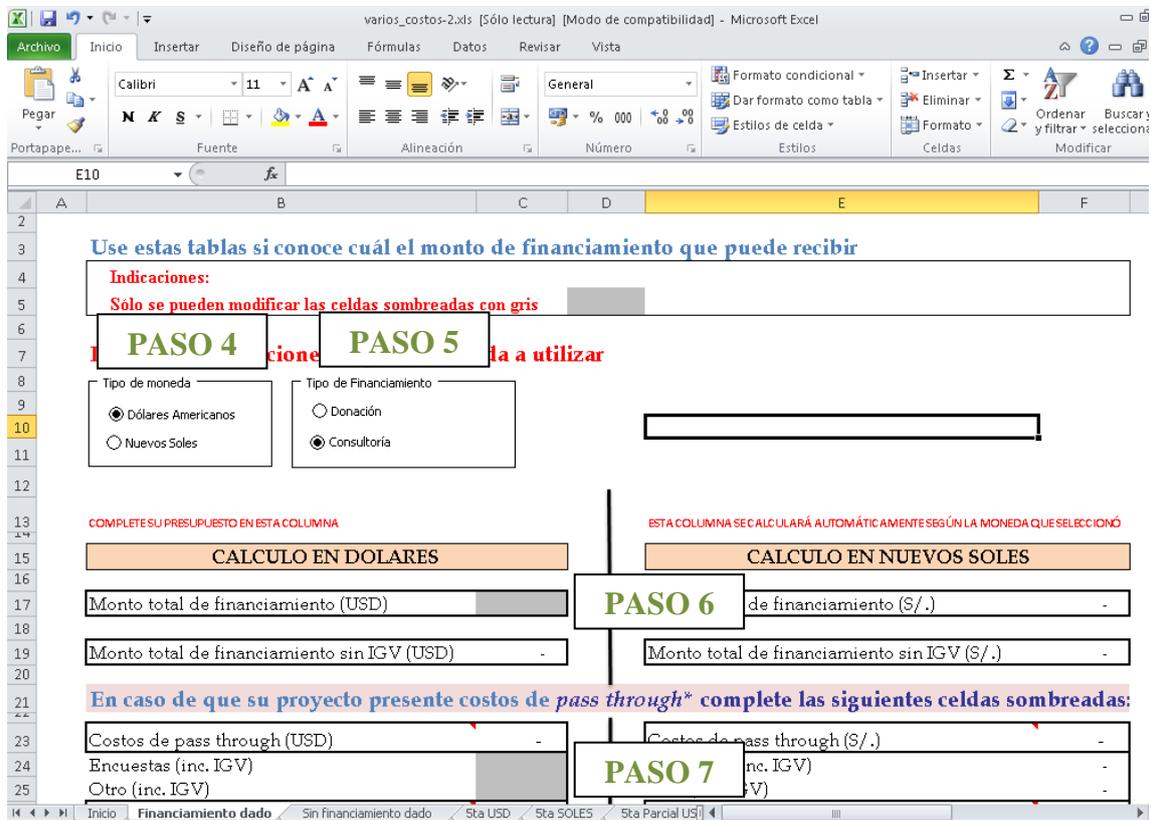
Su proyecto **TIENE** un monto total ya determinado, click aquí →

[Monto de financiamiento establecido](#)

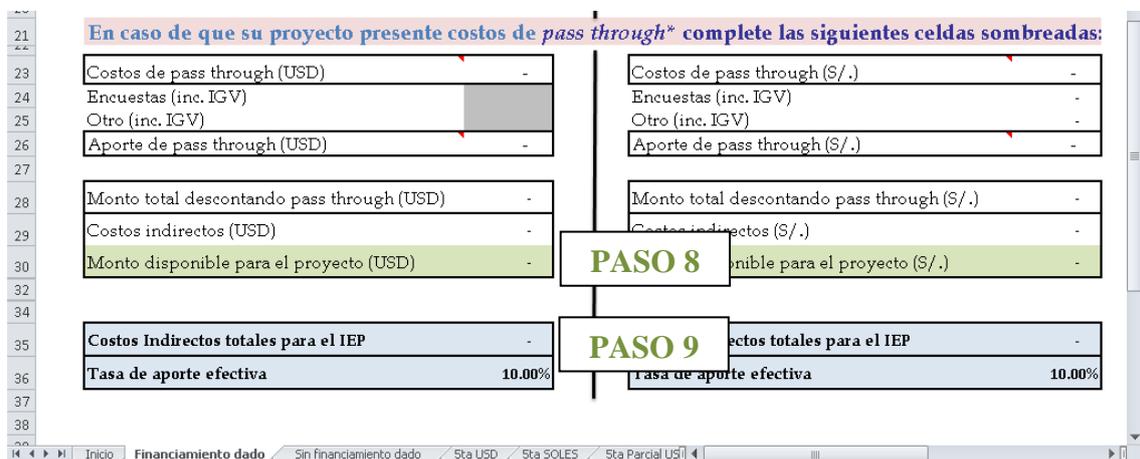
Su proyecto **NO TIENE** un monto total ya determinado, click aquí →

[Monto de financiamiento por definir](#)

De seleccionarse “Monto de financiamiento establecido”, el documento lo llevará a la hoja titulada “Financiamiento dado”, en la cual deberá primero elegir la moneda del proyecto (Paso 4), luego poner si se trata de una donación o una consultoría (Paso 5), a continuación el monto al que asciende su proyecto (Paso 6) y finalmente detallar si existen costos de *pass through* (Paso 7).



Como se observa en el gráfico anterior en la columna de la izquierda aparece el cálculo desarrollado para el tipo de moneda seleccionada, mientras que la de la derecha realizará el cálculo para la moneda no elegida. De llenarse correctamente todas las celdas, al final de la hoja podrá verse el monto disponible para el proyecto (Paso 8) y a cuanto ascienden los Costos Indirectos totales para el IEP (Paso 9).



En caso se seleccione la opción “Monto de financiamiento por definir”, el documento lo llevará a la hoja “Sin financiamiento dado”. En esta, primero se debe establecer en qué moneda se quiere realizar el cálculo (Paso 4a), luego se deben detallar tanto los costos directos (e.g. remuneraciones) (Paso 5a) como los costos de *pass through* si fuese necesario (Paso 6a).

The screenshot shows an Excel spreadsheet titled "varios_costos-2.xls" with the following content:

Monto de financiamiento por definir
 Use estas tablas para hacer un presupuesto ideal en caso no cuente con un monto de financiamiento predeterminado

Indicaciones:
 Sólo se pueden modificar las celdas sombreadas con gris

Importante: Seleccione
 Dólares Americanos
 Nuevos Soles

PASO 4a

ESTADO DE TIEMPO
 Tiempo Completo: Dólares Americanos, Nuevos Soles
 Tiempo Parcial: Dólares Americanos, Nuevos Soles
 Practicante: Dólares Americanos, Nuevos Soles

COMPLETE SU PRESUPUESTO EN ESTA COLUMNA

PRESUPUESTO EN DOLARES		PRESUPUESTO EN NUEVOS SOLES	
Costos directos (USD)	1000	Costos directos (S/.)	2,585
Remuneraciones	1000	Remuneraciones	2,585
Viajes	0	Investigación	0
Gastos de investigación	0	Otros	0
Publicación	0	Costos de pass through (S/.)	2,585
Otros	0	Encuestas (inc. IGV)	2,585
Costos de pass through (USD)	1000	Otro (inc. IGV)	0
Encuestas (inc. IGV)	1000	Aporte pass through (S/.)	44
Otro (inc. IGV)	0	Aporte Costos Indirectos (USD)	111
Aporte pass through (USD)	20	Aporte institucional (S/.)	287
Aporte Costos Indirectos (USD)	111		

PASO 5a (Annotations on the spreadsheet):
 - 46.9% (next to Remuneraciones in USD column)
 - 47.0% (next to Remuneraciones in S/.) column)

PASO 6a (Annotations on the spreadsheet):
 - 0.0% (next to Otros in USD column)
 - 0.0% (next to Otros in S/.) column)

En esta hoja, los resultados no solo indicarán a cuánto ascienden los Costos Indirectos para el IEP (Paso 7a), sino que también permite conocer cuanto dinero debe solicitarse para el proyecto (con o sin IGV) (Paso 8a) y la distribución de los costos sin IGV (Paso 9a)

The screenshot shows summary tables for PASO 7a, PASO 8a, and PASO 9a:

PASO 7a

Tasa de aporte efectiva CI	10.00%
----------------------------	--------

PASO 8a

Costos Indirectos totales para el IEP	131
Financiamiento a solicitar sin IGV	2,131
Financiamiento a solicitar (Con IGV)	2,515

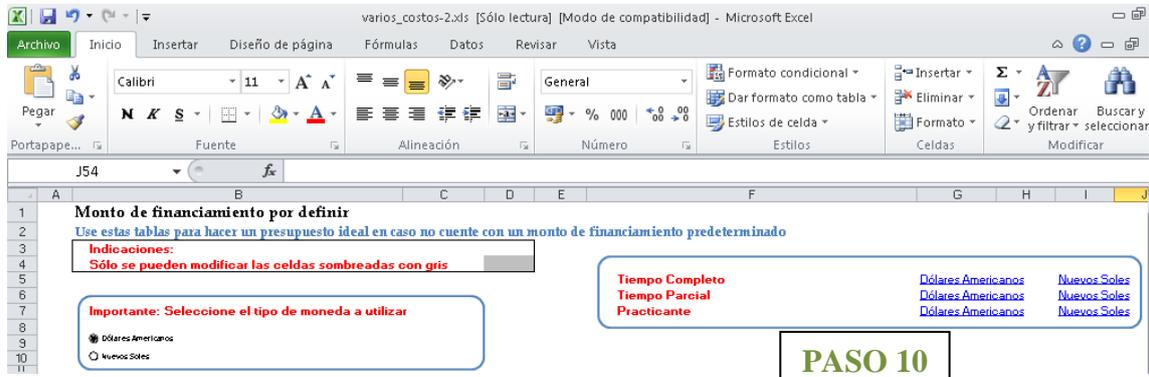
PASO 9a

Distribución % del monto total de financiamiento a solicitar sin IGV	
Costos directos (USD)	46.9%
Aporte Costos Indirectos (USD)	5.2%
Costos de pass through (USD)	46.9%
Aporte pass through (USD)	0.9%
	100.0%

PASO 9a

Distribución % del monto total de financiamiento a solicitar sin IGV	
Costos directos (S/.)	47.0%
Aporte institucional (S/.)	5.2%
Costos de pass through (S/.)	47.0%
Aporte pass through (S/.)	0.8%
	100.0%

Otra opción de la hoja “Monto de financiamiento por definir” es que permite calcular las remuneraciones de 5ta categoría para el asistente a tiempo completo o a tiempo parcial. También ayuda a conocer las remuneraciones para los practicantes del proyecto. Para esto debe elegirse en qué categoría se encuentra (Asistente o practicante) y en qué moneda recibirá su sueldo (Paso 10). Cada selección lo llevará a una hoja distinta.



A manera de ejemplo, si se selecciona a un asistente a tiempo completo con una moneda en dólares, el documento lo llevará a la hoja “5ta USD”. En esta los datos a llenar son los meses en los que trabajará (Paso 11), el sueldo que recibirá (Paso 12) y sueldo presupuestado (Paso 13). Además en esta se indican cual es el periodo de vacaciones que el asistente debería tomar.

